

GUÍA DE APLICACIÓN

Programa Ejecutivo en Gestión de la Calidad y Reingeniería de Procesos

FEBRERO 2024





ÍNDICE

I. Introducción.....	3
II. Aplicación.....	4
III. Calendario de Actividades.....	4
IV. Requisitos.....	5
V. Condiciones de aplicación.....	5
VI. Comité evaluador.....	6
VII. Criterios de la evaluación de las aplicaciones para la selección.....	6
7.1 Criterios generales de evaluación de las aplicaciones.....	6
7.2 Criterios específicos de evaluación de las aplicaciones.....	7
VIII. Contacto.....	7



I. INTRODUCCIÓN

El presente documento es una guía práctica que servirá a los interesados para aplicar al Programa Ejecutivo Gestión de la Calidad y Reingeniería de Procesos, capacitación especializada dirigida a fomentar el desarrollo, fortalecimiento y competitividad de las empresas e industrias interesadas en postularse al Premio Nacional a la Calidad del Sector Privado, desarrollado por el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM) en colaboración con la Escuela de Organización Industrial (EOI) de España, el Consejo Dominicano para la Calidad (CODOCA), la Asociación Nacional de Empresas e Industrias de Herrera y Santo Domingo (ANEIH) y el Premio Nacional a la Calidad del Sector Privado

El objetivo de este programa es apoyar y fomentar el desarrollo de las empresas e industrias nacionales, a través de capacitaciones de alto nivel que incentiven la innovación, competitividad, calidad y sostenibilidad de las empresas.

II. APLICACIÓN

- Las aplicaciones deberán ser presentadas a través de los formularios en línea cargados en la página web del portal Calidad RD: <http://calidadrd.do>

A continuación, se detallan los pasos para aplicar al programa:

- Llenar el formulario indicado en la página web: <http://calidadrd.do>
- Cargar al formulario de aplicación y toda la documentación requerida en el acápite 4 de este documento.

Nota: No se recibirán aplicaciones físicas en las instalaciones del MICM, CODOCA, ANEIH o el Premio Nacional a la Calidad del Sector Privado.

Al remitir el formulario el solicitante recibirá automáticamente un correo con la fecha y hora de envío.

Los interesados podrán presentar postulación para varios programas, pero solo podrán ser seleccionados para uno de ellos.

III. CALENDARIO DE ACTIVIDADES

Calendario de Aplicaciones

3.1 Primer grupo del Programa Ejecutivo en Gestión de la Calidad y Reingeniería de Procesos

- **Dirigido a:** Empresas e industrias interesadas en postularse al el Premio Nacional a la Calidad del Sector Privado.
- **Fecha de aplicación:** desde el 21 febrero hasta el 8 de marzo de 2024.
- **Fecha de anuncio de los seleccionados:** desde el 18 al 22 de marzo de 2024.
- **Fecha de inicio del programa:** 1 de abril del 2024

3.2 Segundo grupo del Programa Ejecutivo en Gestión de la Calidad y Reingeniería de Procesos

- **Dirigido a:** Empresas e industrias interesadas en postularse al Premio Nacional a la Calidad del Sector Privado.
- **Fecha de aplicación:** desde el 21 febrero hasta el 8 de marzo de 2024.
- **Fecha de anuncio de los seleccionados:** desde el 18 al 22 de marzo de 2024.
- **Fecha de inicio del programa:** 1 de abril del 2024.

Nota: Este calendario presenta una estimación de fechas y podría sufrir cambios.

Calendario Académico

El calendario académico se encuentra detallado en la Guía Académica del programa. Estas fechas son estimaciones y podrían sufrir cambios.

IV. REQUISITOS

Además de llenar el formulario en línea con las informaciones solicitadas, los interesados deberán suministrar:

- Copias de titulaciones previas de grado, postgrado (si aplica) y/o otras que puedan ser relevantes para el programa.
- Currículum vitae.
- Carta de recomendación/postulación de la empresa donde labora o de una empresa para la cual preste servicios profesionales.
- Carta de exposición de motivos personales en lo que base su aplicación.
- Declaración de garantía de cumplimiento debidamente firmada por el solicitante y debidamente firmada y sellada por el presidente, director o gerente de Recursos Humanos de la empresa donde labora.
- Copia del registro industrial de Proindustria de la industria donde labora el solicitante.
- Copia de la certificación de clasificación empresarial Mipymes otorgada por el MICM, en el caso de que la empresa donde labora pertenezca a la clasificación micro, pequeñas o mediana empresa.
- Completar el formulario de registro en línea.
- Cargar todos los documentos requeridos en el formulario de aplicación.

V. CONDICIONES DE APLICACIÓN

Veracidad de la información suministrada

Los proponentes están obligados a responder por la veracidad de la información depositada durante el proceso de selección de los candidatos. El Comité Evaluador presume que toda la información que el solicitante incluya para la convocatoria es veraz y se corresponde con la realidad. No obstante, podrá verificar toda la información suministrada por el proponente.

Difusión y protección de datos personales

El MICM y el CODOCA podrán compartir información de los participantes, de conformidad a las disposiciones de la Ley 200-04 General Libre Acceso a la Información Pública, sin divulgar información personal de los participantes de los programas de capacitación de manera que pueda dañar o afectar la intimidad de las personas o poner en riesgo su vida o su seguridad.

Uso de imagen

Al remitir su aplicación, el interesado concede total autorización para la utilización, reproducción, transmisión o retransmisión de su imagen en cualquier medio, incluyendo, sin carácter exhaustivo: proyecciones, videos, gráficas, materiales impresos, presentaciones, correos electrónicos, páginas web, redes sociales, o cualquier otro medio de publicación o promoción, físico o digital, con alcance interno o externo.

Compromiso de completar el programa y asistir a los encuentros virtuales

La participación en los programas de capacitación es gratuita para los candidatos seleccionados. No obstante, al remitir su aplicación mediante el formulario, el participante se compromete a cumplir las condiciones de asistencia y participación requeridas para completar el programa, conforme a la Guía Académica del programa y a la presente Guía de Aplicación. En este sentido, el solicitante y la industria o empresa donde labora reconocen que en caso de que el participante no complete el programa y/o no cumpla con el mínimo de horas de asistencia y participación requeridas, el estudiante y la industria o empresa no podrán ser beneficiados para las capacitaciones o programas de este tipo que el MICM o el CODOCA pudiera organizar a futuro, por al menos dos (2) años.

VI. COMITÉ EVALUADOR

El Comité Evaluador de las aplicaciones estará integrado por cinco (5) miembros del MICM y el CODOCA.

VII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS APLICACIONES PARA LA SELECCIÓN

7.1. Criterios generales de evaluación de las aplicaciones:

- Que el perfil profesional del solicitante guarde relación con el contenido temático a los objetivos del programa de estudios.
- Que el perfil académico cumpla con los criterios establecidos para cada curso.
- Que la experiencia profesional previa y las actividades profesionales actuales a las que se dedica el solicitante, estén vinculadas con el área científica y técnica del programa.
- Que el solicitante y un directivo de la industria o empresa donde labora hayan firmado exitosamente la declaración de garantía de cumplimiento, mediante la cual el solicitante se compromete a completar todas las actividades académicas del programa y los requisitos de asistencia del programa y la industria asume la responsabilidad de la asistencia del becario.
- Que el solicitante haya completado exitosamente el formulario de aplicación y haya cargado todos los documentos requeridos al momento de su aplicación.

- Que se establezca un grupo heterogéneo en cuanto a perfiles de los seleccionados, que incluya representación de los distintos sectores, experiencias profesionales, profesiones, géneros, entre otros.
- Que se establezca un grupo heterogéneo en cuanto a la ubicación de trabajo de los candidatos, que incluya representación de la zona Norte, Sur, Este y del Gran Santo Domingo, siempre y cuando se presenten aplicaciones desde estas zonas internas del país.

7.2. Criterios específicos de evaluación de las aplicaciones:

Adicional a los criterios generales de aplicación (expresados en el 7.1) los candidatos deben:

- Ser directivos, gerentes o encargados de empresas en las áreas de calidad, producción, mantenimiento, mejora continua, productividad o gestión ambiental, con un mínimo de tres años de experiencia en alguna/s de las áreas mencionadas y que quieran o necesiten mejorar sus modelos de negocio para ser más competitivos.
- Tener dominio comprobable de herramientas digitales tales como Microsoft Office, manejo de redes sociales y de plataformas educativas virtuales (LMS, por sus siglas en inglés).
- La industria donde labora el solicitante debe contar con el registro industrial de Proindustria.
- Si la empresa donde labora pertenece al reglón Mipymes, debe contar con la certificación de clasificación empresarial Mipymes otorgada por el MICM.

En caso de aspirantes con perfiles similares, se usará como criterio la prioridad de fecha y hora de remisión de la aplicación.

El MICM y el CODOCA informarán individualmente mediante correo electrónico a los solicitantes sobre la decisión del Comité Evaluador en relación con su aplicación.

VIII. CONTACTO

En caso cualquier duda, los interesados pueden comunicarse al correo electrónico codoca@micm.gob.do




GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
INDUSTRIA, COMERCIO
Y MIPYMES


GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
Consejo Dominicano
para la Calidad

